

Núm. de expediente: 03/SAL/04.
Beneficiario: Federación Provincial de Entidades Flamencas de Sevilla.
Importe de la subvención: 14.000,00 euros.
Objeto: Formación y edición actividades complementarias sector turístico flamenco.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 04/SAL/04.
Beneficiario: Asociación Provincial de Mandos intermedios de Cádiz.
Importe de la subvención: 11.655,00 euros.
Objeto: Curso superior marketing turístico para hoteles con encanto.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 06/SAL/04.
Beneficiario: Instituto Planificación y Gestión Integral.
Importe de la subvención: 2.180,00 euros.
Objeto: Curso asesor consultor turístico.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 10/SAL/04.
Beneficiario: Cámara de Comercio de Granada.
Importe de la subvención: 7.867,02 euros.
Objeto: Curso superior en gestión de empresas turísticas.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 12/SAL/04.
Beneficiario: Centro Universitario de Estudios Sociales (Escuela Universitaria Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera).
Importe de la subvención: 9.888,16 euros.
Objeto: Jornadas de desarrollo rural. Turismo, empleo e intervención social.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 14/SAL/04.
Beneficiario: Centro Universitario de Estudios Sociales (Escuela Universitaria Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera).
Importe de la subvención: 4.327,92 euros.
Objeto: Curso de azafatas de congresos.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 16/SAL/04.
Beneficiario: Centro Universitario de Estudios Sociales (Escuela Universitaria Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera).
Importe de la subvención: 1.021,18 euros.
Objeto: Programa informático Millenium.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 17/SAL/04.
Beneficiario: Asociación Cultural Aula Magna.
Importe de la subvención: 10.200,00 euros.
Objeto: Los recursos turísticos en Andalucía y nuevas tecnologías en el turismo.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 19/SAL/04.
Beneficiario: Instituto Desarrollo Económico y Social de Andalucía.
Importe de la subvención: 5.679,89 euros.
Objeto: Curso de gestión de turismo rural.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 20/SAL/04.
Beneficiario: Asociación de hoteles de Sevilla y Provincia.
Importe de la subvención: 3.356,50 euros.
Objeto: Curso de habilidades directivas.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 24/SAL/04.
Beneficiario: Instituto extremeño para la formación.
Importe de la subvención: 10.536,75 euros.
Objeto: Curso de gestión de recursos naturales y náuticos del litoral de Huelva.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

Núm. de expediente: 28/SAL/04.
Beneficiario: Federación de empresas de Andalucía.
Importe de la subvención: 30.657,07 euros.
Objeto: Curso de formación en materia turística en la modalidad de teleformación.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2004.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de Policía Sanitaria Mortuoria.

El Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud las competencias en determinados aspectos en la aplicación.

Resultando, que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros Organos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto:

1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.488.00.31C.0

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Andadown	Urgencia Social	5.000,00 €
Andadown	Programas y Mantenimiento	26.756,25 €
Asociación de Mujeres "AMUVI"	Programa	7.100,00 €
Asociación de padres de Niños sordociegos "ASPACIDE"	Programa	12.501,04 €
Asociación Española de Epilepsia "APICE"	Programa	5.000,00 €
Asociación Española para el Estudio científico del Retraso Mental	Urgencia Social	5.203,50 €
Asociación Española para el Estudio científico del Retraso Mental	Programa	10.000,00€
Asociación Nacional Crecer	Mantenimiento	7.541,92 €
Asociación Paz y Bien	Urgencia Social	6.418,72 €
Asociación Seta	Urgencia Social	703,04 €
Autismo Sevilla	Urgencia Social	9.339,00 €
Centro Asistencial San Juan de Dios	Urgencia Social	66.261,39 €
Cermi- Andalucía	Mantenimiento	19.833,40 €

RESUELVO

Delegar en los titulares de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Jaén, Jaén-Nordeste, Jaén-Norte y Jaén-Sur, en su ámbito territorial, las competencias que el Decreto 95/2001, de 3 de abril, atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud, exceptuando lo estipulado en su Capítulo VII: Cementerios y otros lugares de enterramiento.

Desde esta Delegación Provincial de Salud se podrá recabar, en cualquier momento, el conocimiento de informe de un expediente objeto de la presente delegación, así como información de carácter general con el fin de realizar un seguimiento de las competencias delegadas.

Jaén, 7 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este Organismo: